



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN, VERACRUZ.
ADMINISTRACION 2022-2025



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACT/CT/SE/01-2023

En el Municipio de Tlilapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día 18 de diciembre del año 2023, en el domicilio legal del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver., Avenida Francisco I. Madero, No. 2, Colonia Centro, Tlilapan, Ver., se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlilapan, Veracruz., Areli Zepahua Lastre, Directora de Transparencia, Guadalupe Adriana Ortiz Leynes, Contralora Interna, Eusebio Cid Aparicio, Secretario del Ayuntamiento, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Discusión y en su caso aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de la información de los titulares de transparencia referente a sueldo, compensación, comprobantes de las mismas, recibidos de los años 2007 al 2015, así como del monto recibido del aguinaldo correspondiente a 2014, punto propuesto por la Tesorería Municipal.
5. Discusión y en su caso aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de la información de los Titulares de Transparencia correspondiente a nombre, cargo, profesión y experiencia en temas de transparencia, si tiene apoyo de las autoridades a las que está subordinada, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, punto propuesto por la Oficialía Mayor.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En uso de la voz la Titular de Transparencia da la bienvenida a todos los presentes y se verifica la asistencia de los integrantes del Comité con el pase de lista correspondiente.

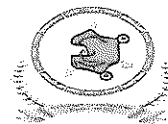
1. En el desahogo del primer punto del orden del día, hace constar que se encuentran presente todos los integrantes del Comité de Transparencia.

En consecuencia de lo anterior, en desahogo de los puntos 2 y 3 del orden del día, manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia, solicitando a la Secretaria que dé lectura al orden del día y se proceda a la votación correspondiente.

La secretaria del Comité da lectura al orden día y procede a recabar la votación de los integrantes del Comité respecto al orden del día, la cual quedó de la siguiente forma:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN, VERACRUZ.
ADMINISTRACION 2022-2025



Integrante	Votación
Areli Zepahua Lastre Presidente	A Favor
Guadalupe Adriana Ortiz Leynes Secretaria	A Favor
Eusebio Cid Aparicio Vocal	A Favor

La presidenta informa que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

2. En relación con el desahogo de los puntos 4 y 5, del orden del día: Discusión y en su caso aprobación de la Declaratoria de Inexistencia de la información para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información registrada vía Infomex-Veracruz, con el número de folio 00394415.

En uso de la voz la Presidenta del Comité manifiesta como antecedentes del presente asunto, los siguientes:

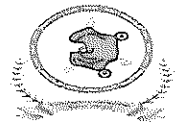
- I. Mediante la Plataforma Infomex-Veracruz, se formuló la siguiente solicitud de información con número de folio 00394415, solicitando exactamente la misma información la cual se transcribe a continuación:

"...PRIMERO- NOMBRES DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE 2007 A 2015 detallando sueldo, compensación, cargo, profesión , el numero de recursos de revisión de igual periodo de 2007 a 2015, si recibió medidas de apremio, multas o apercibimiento Nombre del titular actual, profesión ,EL sueldo que percibe, si recibe compensación, anexar su comprobante de la misma, cual fue el monto del aguinaldo que recibió el año pasado, Detallar el número de solicitudes de información recibidas de enero de 2014 a agosto 2015, numero de Recursos de revisión, numero de apercibimiento, si cuenta con experiencia en temas de transparencia, si tiene apoyo de las autoridades a las que esta subordinadas y numero de resoluciones donde debió ordenarse la entrega de la información..."

- II. Cómo parte del trámite interno, se turnaron oficios a las áreas correspondientes solicitando la información requerida en la solicitud de información antes mencionada.
- III. Derivado de lo anterior, el titular de la Tesorería Municipal, a través de oficio señala lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN, VERACRUZ.
ADMINISTRACION 2022-2025



Por medio del presente y en atención a su oficio número DTAT/027/2023, para dar respuesta a la solicitud de información 00394415 y recurso de revisión IVAI-REV/1038/2015/III, me permito informar lo siguiente:

1. Después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos digitales y físicos que obran en este H. Ayuntamiento, no se encontró información de los titulares de transparencia referente a sueldo, compensación, comprobantes de las mismas, recibidos de los años 2007 al 2015, así como del monto recibido del aguinaldo correspondiente a 2014, toda vez que la misma no fue recibida en la entrega recepción realizada para la administración 2022-2025, por lo que solicito de la manera más atenta realice las gestiones pertinentes para que el Comité de Transparencia emita acuerdo de inexistencia de la información, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, toda vez que la misma no fue recibida en la entrega recepción recibida en la administración 2022 - 2025.

- IV. De igual forma la Titular de la Oficialía Mayor a través de oficio señala lo siguiente:

Por medio del presente y en atención a su oficio número DTAT/028/2023, para dar respuesta a la solicitud de información 00394415 y recurso de revisión IVAI-REV/1038/2015/III, me permito informar lo siguiente:

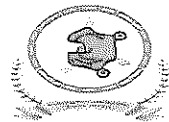
1. Después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos digitales y físicos que obran en este H. Ayuntamiento, no se encontró información de los Titulares de Transparencia correspondiente a nombre, cargo, profesión y si cuenta con experiencia en temas de transparencia, si tiene apoyo de las autoridades a las que está subordinada, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, toda vez que la misma no fue recibida en la entrega recepción realizada para la administración 2022 - 2025, por lo que solicito de la manera más atenta realice las gestiones pertinentes para que el Comité de Transparencia emita acuerdo de inexistencia de la información, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4, 9 fracción IV, y 11 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver., tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN, VERACRUZ.
ADMINISTRACION 2022-2025



posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley.

SEGUNDO. Que conforme a lo establecido por el artículo 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia tiene la facultad para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

TERCERO. Que los numerales 60 fracción I, 150 fracciones II y 151 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que cuando lo solicitado no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité deberá expedir una resolución que confirme la inexistencia del documento requerido.

CUARTO. De igual forma el plazo de conservación de la documentación contable es de cinco años, ello con base al artículo 30 párrafo tercero del Código Fiscal para la Federación, que a la letra dice "...La documentación a que se refiere el párrafo anterior de este artículo y la contabilidad, deberán conservarse durante un plazo de cinco años, contado a partir de la fecha en la que se presentaron o debieron haberse presentado las declaraciones con ellas relacionadas. Tratándose de la contabilidad y de la documentación correspondiente a actos cuyos efectos fiscales se prolonguen en el tiempo, el plazo de referencia comenzará a computarse a partir del día en el que se presente la declaración fiscal del último ejercicio en que se hayan producido dichos efectos...".

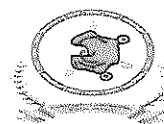
QUINTO. Que se ha llevado a cabo un análisis de los puntos de acuerdo 4 y 5, cada punto de acuerdo por separado, cotejándola con la solicitud de acceso a la información, corroborando que no es posible encontrar la información dentro de los archivos de este H. Ayuntamiento, por lo que es necesario e imprescindible que este Comité declare formalmente la inexistencia de la información mencionada en los puntos de acuerdo anteriores.

Al no existir más comentarios y en base a los argumentos expuestos, se propone al Comité lo siguiente:

Se tenga por acreditada la Inexistencia de la Información correspondiente a los puntos de acuerdo 4 y 5, información que se deriva de la solicitud de acceso a la información recibida a través del Sistema INFOMEX-Veracruz, con números de folio 00394415, toda vez que después de analizar las respuestas emitidas por las áreas correspondientes, se puede apreciar que fue realizada la búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este H. Ayuntamiento, sin que fuera posible localizar dicha información, por lo que se pone a consideración de este Comité de Transparencia el presente punto resolutivo, en estricto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN, VERACRUZ.
ADMINISTRACION 2022-2025



apego a lo establecido por los artículos 150 fracción II y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los CC. Integrantes del Comité manifiestan, que están de acuerdo en la propuesta de la declaración de inexistencia de la información referente a los puntos de acuerdo antes mencionados y requerido en la solicitud de información con número de folio 00394415.

Presidente del Comité. - Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruyo a la Secretaria que recabe la votación del Comité.

La Secretaria del Comité solicita a los CC. Integrantes del Comité, que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue;

Integrante	Votación
Areli Zepahua Lastre Presidenta	A Favor
Guadalupe Adriana Ortiz Leynes Secretaria	A Favor
Eusebio Cid Aparicio Vocal	A Favor

La Secretaria del Comité informa a los CC. Integrantes del Comité que los puntos 4 y 5, del orden del día fueron aprobados por unanimidad de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT/SE/01/2023-1

PRIMERO. - Se confirma la Inexistencia de la Información de los titulares de transparencia referente a sueldo, compensación, comprobantes de las mismas, recibidos de los años 2007 al 2015, así como del monto recibido del aguinaldo correspondiente a 2014.

SEGUNDO. - Se instruye a la Directora de Transparencia de este H. Ayuntamiento, notificar la resolución al solicitante en términos del artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACUERDO CT/SE/01/2023-2

PRIMERO. - Se confirma la Inexistencia de la Información de los Titulares de Transparencia correspondiente a nombre, cargo, profesión y si cuenta con experiencia en temas de transparencia, si tiene apoyo de las autoridades a las que está subordinada, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN, VERACRUZ.
ADMINISTRACION 2022-2025



SEGUNDO. - Se instruye a la Directora de Transparencia de este H. Ayuntamiento, notificar la resolución al solicitante en términos del artículo 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente sesión, siendo las doce horas del día de su inicio.



Areli Zepahua Lastre
Presidente del Comité



Guadalupe Adriana Ortiz Leynes
Secretaria del Comité



Eusebio Cid Aparicio
Vocal

